



RESOLUCION DCS 164/2026

Ref. Expediente 3668/24
Bahía Blanca, 1 de abril de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 374/23, la cual establece los criterios de admisión para el ingreso a la Licenciatura en Enfermería.

El programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS aprobado por la resolución CSU-933/23.

El contenido de la Resolución CSU 126/26, que establece los montos para las asignaciones complementarias de las/os docentes que participarán en la Fase 2 del ATI I Ingreso 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento debe designar a los Profesores para el dictado del ATI;

Que el Inicio de la Fase 2 del ATI 2026 se estableció a partir del 4 de abril y hasta el 30 de mayo de 2026;

Que los cursos ATI están planificados para quienes deban cumplimentar los requisitos establecidos en los planes de estudio para comenzar a cursar las asignaturas del primer año de las carreras;

Que es necesario establecer los montos de las asignaciones complementarias y contratos con las que se remuneran a las/os docentes a cargo de las diferentes modalidades de exámenes y el dictado de cursos de ATI;

Que el dictado de los cursos de la Fase 2 del ATI 1 estará a cargo de profesoras/es;

Que el Consejo departamental aprobó, en su reunión del 1 de abril de 2026 la propuesta;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la docente a la docente Daiana Italia (Legajo 16430) para el dictado del Curso ATI 1, Fase 2, para el ingreso a la Licenciatura en Obstetricia, desde el 4 de abril y hasta el 30 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Las asignaciones complementarias se abonarán como una suma remunerativa, no bonificable, que incluye la proporción del SAC, según lo establecido por Resolución CSU 126/26.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00: Programa Docencia Universitaria– Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva.